



Factura: 001-002-000011295



20181701083P00101

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701083P00101						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2018, (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717390726	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600643330	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por
CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701083P00101

Factura No.: 001-002-000011295

Carla Hidalgo

NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ERAZO & MUÑOZ SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS DE
LIMPIEZA INTERCLEANSERVICES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA Y OTROS.

CAPITAL: USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTAGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ERAZO & MUÑOZ SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INTERCLEANSERVICES CIA.LTDA., el/la señor(a) ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

aw
sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ERAZO & MUÑOZ SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INTERCLEANSERVICES CIA.LTDA..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N81 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,

EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,^{aw}
PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,
INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA
ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO
SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA
PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES
ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En
cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es
de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las
participaciones.-** El Capital Social es de CUATRO MIL dólares de los Estados

Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales,
acumulativas e indivisibles de DOS MIL dólar(es) de los Estados Unidos de
América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la
compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente
General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y
extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma
CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento
para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de
falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el
primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los
indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos
indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta
general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso
que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA	1	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA	1	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
TOTALES	2	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO LA ESPERANZA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171739072-6**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E331312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO VINUEZA GLADIS VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-16



001483560



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JUNTA No

007 - 074
NÚMERO

1717390726
CÉDULA

ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

EL CONDADO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. IGM.MJ

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

17 ENE. 2018

Carla Hidalgo Rivera



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

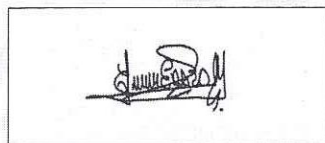


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717390726

Nombres del ciudadano: ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/LA
ESPERANZA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ERAZO VINUEZA GLADIS VIRGINIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-086-02410



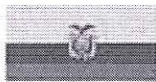
186-086-02410

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717390726

Nombre: ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-086-02441



181-086-02441



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160064333-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MUNOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL GABRIEL VILLEGAS GUEVARA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNOZ ANGEL JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAN ROSARIO CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-01

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA No.

013 - 225
NÚMERO

1600643330
CEDULA

MUNOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

BAÑOS
CANTÓN

BAÑOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

83
Notaria
QUITO - ECUADOR
TERCERA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTE/A DE LA JRV
IMP. IGM MJ

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El

17 ENE. 2018

Carla Hidalgo



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA 83 TERCERA DEL CANTÓN QUITO

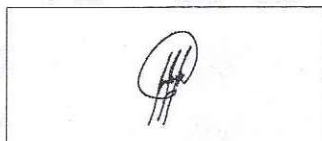


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600643330

Nombres del ciudadano: MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE
AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLEGAS GUEVARA ANGEL GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MUÑOZ ANGEL JAIME

Nombres de la madre: AMAN ROSARIO CLEMENCIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-086-01540



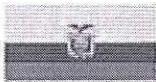
181-086-01540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600643330

Nombre: MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-086-01560



189-086-01560



instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la ^{sw} compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

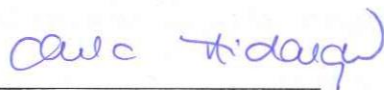

ERAZO VINUEZA EVELYN VIVIANA
CEDULA: 1717390726




MUÑOZ AMAN ALEXANDRA ESTEFANIA
CEDULA: 1600643330



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

Identificacion: 0908716491